



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 84
PVV/myo.
23082021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 23 de agosto de 2021.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 9 7 1

CONSIDERANDO:

Correo electrónico de la Jefe de Contabilidad, de fecha 10 de agosto de 2021, mediante el cual informa duplicidad en el pago de multa de tránsito asociada a la PPU HRRS92, ya que había sido cancelada en la Municipalidad de Vitacura, de acuerdo a lo indicado por el Registro de Multas de Tránsito, con el objeto de que se haga la devolución respectiva.

La Orden de Ingresos N° 583, de fecha 20.07.2021, mediante la cual se ingresan los fondos correspondientes a la Multa ID 24195030 del Primer Juzgado de Policía Local de Vitacura, por un total de \$55.651.

Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes, Folio 500396148000, de fecha 30 de Junio de 2021., que acredita como propietario del vehículo a don Nicolás Celedón Forster, Rut [REDACTED]

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Alcalde en la Administradora Municipal y de la Secretaría Municipal en el Director de Administración y Finanzas. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la Comuna y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DEVUÉLVASE a don **NICOLÁS CELEDÓN FORSTER**, RUT N° [REDACTED], la cantidad de \$ 55.651.- (cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos).

ESTABLÉCESE, que la presente devolución corresponde a duplicidad en el pago de la multa de tránsito ID 24195030 DEL 1 JPL de Vitacura, cancelada junto al pago por internet del permiso de circulación de la PPU HRRS92-3, con fecha 20 de Julio de 2021, ya que había sido cancelada en la Municipalidad de Vitacura.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.



LITUECHE, 23 de Agosto de 2021.-

TRANSFIÉRASE, dicho monto al contribuyente a su cuenta corriente N° 024811801 del Banco Security, correo electrónico [REDACTED]

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE,

PUBLÍQUESE,



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/PVV /myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito



ALBA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

